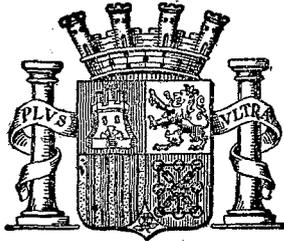


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

LEYES

Ministerio de la Gobernación

Habiéndose padecido una omisión al insertar en la *Gaceta* de 22 de los corrientes la Ley de fecha anterior inmediata declarando actos de agresión a la República los que en la misma se mencionan, se procede a publicarla de nuevo con las oportunas rectificaciones.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

QUE LAS CORTES CONSTITUYENTES, en funciones de Soberanía Nacional, han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo 1.º Son actos de agresión a la República y quedan sometidos a la presente Ley:

I. La incitación a resistir o a desobedecer las leyes o las disposiciones legítimas de la autoridad.

II. La incitación a la indisciplina o al antagonismo entre Institutos armados, o entre éstos y los organismos civiles.

III. La difusión de noticias que puedan quebrantar el crédito o perturbar la paz o el orden público.

IV. La comisión de actos de violencia contra personas, cosas o propiedades, por motivos religiosos, políticos o sociales, o la incitación a cometerlos.

V. Toda acción o expresión que redunde en menosprecio de las Instituciones u organismos del Estado.

VI. La apología del régimen monárquico o de las personas en que se pretenda vincular su representación, y el uso de emblemas, insignias o distintivos alusivos a uno u otras.

VII. La tenencia ilícita de armas de fuego o de substancias explosivas prohibidas.

VIII. La suspensión o cesación de industrias o labores de cualquier clase, sin justificación bastante.

IX. Las huelgas no anunciadas con ocho días de anticipación, si no tienen otro plazo marcado en la ley especial, las declaradas por motivos que no se relacionen con las condiciones de trabajo y las que no se sometan a un procedimiento de arbitraje o conciliación.

X. La alteración injustificada del precio de las cosas.

XI. La falta de celo y la negligencia de los funcionarios públicos en el desempeño de sus servicios.

Art. 2.º Podrán ser confinados o extrañados, por un período no superior al de vigencia de esta Ley, o multados hasta la cuantía máxima de pesetas 10.000, ocupándose o suspendiéndose, según los casos, los medios que hayan utilizado para su realización, los autores materiales o los inductores de hechos comprendidos en los números I al X del artículo anterior. Los autores de hechos comprendidos en el número XI serán suspendidos o separados de su cargo o postergados en sus respectivos escalafones.

Cuando se imponga alguna de las sanciones previstas en esta Ley a una persona individual, podrá el interesado reclamar contra ella ante el señor Ministro de la Gobernación en el plazo de veinticuatro horas.

Cuando se trate de la sanción impuesta a una persona colectiva, podrá reclamar contra la misma ante el Consejo de Ministros en el plazo de cinco días.

Art. 3.º El Ministro de la Gobernación queda facultado:

I. Para suspender las reuniones o manifestaciones públicas de carácter política, religioso o social, cuando por las circunstancias de su convocatoria sea presumible que su celebración pueda perturbar la paz pública.

II. Para clausurar los Centros, o Asociaciones, que se considere incitan a la realización de actos comprendidos en el artículo primero de esta Ley.

III. Para intervenir la contabilidad e investigar el origen y distribución de los fondos de cualquier entidad de las definidas en la ley de Asociaciones; y

IV. Para decretar la incautación de toda clase de armas o substancias explosivas, aun de las tenidas lícitamente.

Art. 4.º Queda encomendada al Ministro de la Gobernación la aplicación de la presente Ley.

Para aplicarla, el Gobierno podrá nombrar delegados especiales, cuya jurisdicción alcance a dos o más provincias.

Si al disolverse las Cortes Constituyentes no hubieren acordado ratificar esta Ley, se entenderá que queda derogada.

Art. 5.º Las medidas gubernativas reguladas en los precedentes artículos no serán obstáculo para la aplicación de las sanciones establecidas en las Leyes penales.

Art. 6.º Esta Ley empezará a regir al día siguiente de su publicación en la *Gaceta de Madrid*.

Por tanto:

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y uno.

MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

El Ministro de la Gobernación,

SANTIAGO CASARES QUIROGA

(De la *Gaceta* núm. 301.)

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

Sección de Personal

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: Destinado por la Presidencia del Gobierno de la República, con fecha 21 del mes actual, el oficial segundo del Cuerpo de OFICINAS MILITARES, D. José Acosta Cañavate, de la Inspección de Intervenciones y Fuerzas Jalifianas, a las Intervenciones Militares del Rif, he tenido a bien disponer que el mencionado oficial continúe en su actual situación de «al servicio del Protectorado».

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Director general de Marruecos y Colonias.

Excmo. Sr.: Destinado por la Presidencia del Gobierno de la República, con fecha 21 del mes actual, el escribiente de primera del Cuerpo de OFICINAS MILITARES D. Luis Guerra Ruiz, de la Inspección de Intervenciones y Fuerzas Jafifianas, a las Intervenciones Militares de Gomara-Xauen, he tenido a bien disponer que el mencionado escribiente continúe en la situación de «al servicio del Protectorado».

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Director general de Marruecos y Colonias.

ANTIGUEDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con fecha 4 de septiembre próximo pasado, promovida por el teniente de INTENDENCIA, con destino en la primera Comandancia de tropas de dicho Cuerpo (segundo grupo), don Fernando Pérez Fernández, en súplica de que se le conceda mayor antigüedad en su actual empleo, he resuelto desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien declarar aptos para el ascenso al empleo inmediato y conceder éste en propuesta extraordinaria de ascensos, a los alféreces de INTENDENCIA, comprendidos en la siguiente relación, asignándoles en el empleo que se les confiere la antigüedad de 12 de septiembre último, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual, continuando en los destinos que hoy sirven.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Angel Escolar Almendres, disponible forzoso en Canarias y agregado a la Jefatura de los servicios de Intendencia de dichas islas.

D. José Laorden Fernández, disponible forzoso en la sexta división y agregado a las oficinas de la Intendencia de dicha división.

Madrid, 27 de octubre de 1931.—Azaña.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Presidente del Gobierno de la República, por resolución de esta fecha, confiere los mandos que se expresan a los jefes de INFANTERIA comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Manuel García Alvarez y termina con D. Rafael Pastor Cano.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coroneles

D. Manuel García Alvarez, del disuelto regimiento 44, el del regimiento núm. 24.

D. José Serrano Avila, de disponible en la quinta división orgánica, el del Centro de Movilización 9.

Teniente coronel

D. Rafael Pastor Cano, del disuelto regimiento 44, el del batallón de Ametralladoras 2.

Madrid, 24 de octubre de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: El Presidente del Gobierno de la República, por resolución de esta fecha, confiere el mando del batallón de Montaña, i al teniente coronel de INFANTERIA D. Pompeyo Galindo Lladó, en situación de disponible en Melilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señores General de la sexta división orgánica y Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de CABALLERIA que figuran en la siguiente relación, que principia con el comandante D. Federico Goyri de la Llera y termina con el teniente D. José Gil Ramírez,

pasen a servir los destinos que en la misma se expresan, con arreglo a la orden ministerial de 24 de agosto último (D. O. núm. 189).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al regimiento Cazadores núm. 10.

Comandantes

D. Federico Goyri de la Llera, del Centro de Movilización y Reserva número 7 (V.).

D. Alejandro Utrilla Belbel, de disponible forzoso en la segunda división orgánica (V.).

Al regimiento Cazadores núm. 3.

Tenientes

D. Francisco Manella Duquesné, del regimiento Cazadores núm. 8. (Voluntario.)

D. Jesús Enríquez de Salamanca Sánchez, del regimiento Cazadores número 1. (V.)

D. Antonio Santa Cruz Bahía, del regimiento Cazadores núm. 8. (V.)

Al regimiento Cazadores núm. 4.

Teniente

D. José Muguiri Frigola, del regimiento Cazadores núm. 8. (V.)

Al regimiento Cazadores núm. 5.

Tenientes

D. José Souto Montenegro, de agregado al regimiento Cazadores número 6. (V.)

D. Victoriano Hernández Higuerras, de agregado al regimiento Cazadores núm. 3. (A.)

Al regimiento Cazadores núm. 7.

Teniente

D. Francisco Herrera García, de agregado al regimiento núm. 4. (F.)

Al regimiento Cazadores núm. 8.

Tenientes

D. José Barranco González, del regimiento Cazadores núm. 2. (V.)

D. Félix Fernández Nieto, de disponible forzoso en la primera división orgánica. (A.)

D. Manuel Palanca Parajúas, de disponible forzoso en Larache (A.).

Al regimiento Cazadores núm. 9.

Teniente

D. Ricardo Rojas Solís, de agregado al regimiento Cazadores número 1. (F.)

Al regimiento Cazadores núm. 10.**Tenientes**

D. José María Ortega Costa, del regimiento Cazadores núm. 2. (V.)
D. Angel Díaz González Heredia, del regimiento Cazadores núm. 9. (Voluntario.)
D. Juan Funes Sánchez, de agregado al regimiento Cazadores número 1. (F.)

Al Grupo de Auto-Ametralladoras cañon.**Tenientes**

D. Luis Alvarez Romero, de la Escuela de Equitación Militar. (V.)
D. Manuel de la Esperanza López, del regimiento Cazadores número 3. (V.)

A la división de Caballería.**Teniente**

D. Carlos Casademunt y Roig de Lluís, del regimiento Cazadores número 8. (V.)

Al depósito de Recría y Doma de Jerez.**Teniente**

D. José Gil Ramírez, de disponible forzoso en la segunda división orgánica. (A.)

Relación de los jefes y oficiales que han solicitado destino y no les ha correspondido.

Vacantes del regimiento Cazadores número 10.**Comandantes**

D. Vicente Vázquez Delage.
» Domingo Mesa Escarcena.
» Juan García Margallo Cuadrado.

Vacantes del regimiento Cazadores número 3.**Tenientes**

D. Manuel Palanca Parajuas.
» Julio Cancio Arlegui.
» Carlos Casademunt y Roig de Lluís.
» Carlos Kirpatrick O'Donell.
» Sancho de Castro Cervero.
» Rafael Galván Cáceres.

Vacantes del regimiento Cazadores número 5.**Tenientes**

D. Carlos Cutolí Coig.
» César Fernández Rodríguez.
» Juan Fernández de los Ríos Rivero.
» Carlos Agudín Berea.
» Victoriano Hernández Higuera.
» Francisco Dans Losada.
» Carlos Marco Galí.
» Manuel Suárez Puga Baamonde.

D. Julio Alvarez Cerrato.
» Francisco Herrera García.
» Rafael Galván Cáceres.

Vacante del regimiento Cazadores número 7.

Ningún solicitante.

Vacante del regimiento Cazadores número 8.**Teniente**

D. Augusto Centeno Rodríguez.

Vacante del regimiento Cazadores número 9.

Ningún solicitante.

Vacantes del Grupo de Auto-Ametralladoras.**Tenientes**

D. Juan Abreu Fernández.
» José Ramos Salas.
» Carlos Agudín Berea.
» Manuel Palanca Parajuas.
» Luis López Muñiz.
» Julio Cancio Arlegui.
» Francisco Manella Duquesné.
» Rafael Quiroga Abarca.
» Carlos Casademunt y Roig de Lluís.
» Félix Fernández Nieto.
» Jesús Enriquez de Salamanca Sánchez.
» Antonio Santa Cruz Bahía.
» Raimundo Jiménez Amigo.
» Carlos Kirpatrick O'Donell.

Vacantes de la división de Caballería.**Tenientes**

D. Luis Alvarez Romero.
» Juan Abreu Fernández.
» César Fernández Rodríguez.
» José Ramos Salas.
» Carlos Agudín Berea.
» Francisco Padrón Corbacho.
» Rafael Quiroga Abarca.
» Félix Fernández Nieto.
» Carlos Kirpatrick O'Donell.
Madrid, 28 de octubre de 1931.—
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1931.

Señor...

AZAÑA

RELACION QUE SE CITA**Comandante.**

D. Juan Reig Valerino, confirmación por anterior reorganización, a la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo (Africa).

Capitanes.

D. Arturo Urefia Escario, del Grupo de Alumbrado e Iluminación, a agregado al mismo en plaza de categoría inferior. (Orden ministerial de 17 del actual, D. O. núm. 235.) (F.)

D. Crescente Martínez de Irujo y Martínez de Morentín, del batallón de Zapadores núm. 6, al regimiento de Zapadores Minadores, continuando en comisión en su anterior destino. (V.)

D. Julio Rodríguez Alvarez, del batallón de Zapadores Minadores número 8, a la Comandancia de obras y fortificación de la octava división, continuando en comisión en su anterior destino. (V.)

D. Federico Besga Uranga, del regimiento de Transmisiones; al de Aerostación. (V.)

D. Arturo Roldán Lafuente, del batallón de Zapadores Minadores número 2, al Grupo de Zapadores Minadores para la división de Caballería y brigadas de Montaña. (V.)

D. Luis Méndez Hyde, confirmación por anterior reorganización, a la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo (Africa).

D. Vicente Blanco Olleta, confirmación por anterior reorganización, a la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo (Africa).

D. Pascual Latorre Tárrega, confirmación por anterior reorganización, a la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo (Africa).

Tenientes.

D. Francisco Pomares Moya, del batallón de Zapadores Minadores número 1, a la Jefatura de las tropas y servicios de Ingenieros de la primera división. (V.)

D. Francisco Domínguez Hualde, de agregado al regimiento de Zapadores Minadores, al de Ferrocarriles. (V.)

D. Pablo Murga Ugarte, del Grupo mixto de Zapadores Minadores para la división de Caballería y brigadas de Montaña, al regimiento de Transmisiones. (V.)

D. Jorge Galiay Iranzo, del batallón de Zapadores Minadores núm. 1, al regimiento de Transmisiones. (V.)

D. Fernando López Fernández, del batallón de Zapadores Minadores número 8, al regimiento de Transmisiones. (V.)

D. Joaquín Rodríguez Cobo, del regimiento de Zapadores Minadores, al batallón de Ingenieros de Melilla. (Voluntario.)

D. Juan Bellas Jiménez, del Grupo mixto núm. 4, al batallón de Ingenieros de Melilla. (V.)

D. Luis Rebollo Iñigo, del Grupo mixto núm. 2, al batallón de Ingenieros de Tetuán. (V.)

D. Ricardo Piqueras Martínez, de las Intervenciones Militares de Marruecos, al batallón de Zapadores Minadores núm. 4. (V.)

D. Juan Font Maymó, de las Intervenciones Militares de Marruecos, al Grupo mixto núm. 2. (V.)

D. Juan Ginard Tornila, del regi-

miento de Aerostación, al batallón de Zapadores Minadores núm. 1. (V.)

D. Francisco Dopico González, del batallón de Zapadores Minadores número 8, a la Comandancia de obras y fortificación de la Base Naval de El Ferrol. (Orden Ministerial de 19 del actual, D. O. núm. 234.) (V.)

D. Cayetano Ramírez Lozano, de agregado al batallón de Zapadores Minadores núm. 3, al de igual denominación núm. 2. (F.)

D. Francisco Menoyo Baños, de agregado al batallón de Zapadores Minadores núm. 2, al mismo de plantilla. (Forzoso.)

D. José Espada Cruz, de agregado al batallón de Zapadores Minadores número 4, al de igual denominación número 5. (F.)

D. Pedro Bonell Aldomá, de agregado al batallón de Zapadores Minadores núm. 4, al de igual denominación núm. 8 (F.)

D. Segundo Vázquez Ramos, de agregado al Parque Central de Automóviles, al Grupo de Zapadores Minadores para la división de Caballería y brigadas de Montaña. (F.)

D. Juan Montel Touzet, del batallón de Zapadores Minadores núm. 6, a la Comandancia de obras y fortificación de la Base Naval de El Ferrol. (Orden ministerial de 19 del actual, DIARIO OFICIAL núm. 234.) (V.)

D. Emilio Amor Martínez, del Grupo mixto de Mallorca núm. 1, a la Comandancia de obras y fortificación de la Base Naval de El Ferrol. (Orden ministerial de 19 del actual, D. D. número 234.) (V.)

D. Luis Díez-Alegría Gutiérrez, del Grupo mixto núm. 2, al regimiento de Transmisiones. (V.)

A la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo (Africa).

Confirmación por anterior reorganización.

Tenientes.

D. Juan Nunell Ortega.
" Luis Martos Lalanne.
" Angel Sánchez de Rivera y González de Sandobal.

" Juan Gil Lázaro.
" Santiago Compañ Visconti.
" Pedro Martínez Zorrilla de San Martín.

" Angel Scandella García.
" Luis Barber y Grondona.
" Mariano Durán Mateo.
" Ignacio Bujía Fernández.
" Joaquín Sanz Centelles.
" Matías Mir Martínez.
" Antonio Chuliá Boix.
" Francisco Galera Segura.
" Antonio Correa Veglisón.

Relación de los aspirantes a los destinos que se proveen en esta propuesta.

Jefatura de las tropas y servicios de Ingenieros de la primera división.

Una de subalterno:

D. Francisco Pomares Moya.
" Francisco Domínguez Hualde.
" Manuel Martín Rascón.

D. Pablo Murga Ugarte.
" Esteban Collantes Vidal.
" Víctor Malagrava Cardona.
" José Márquez Pan.
" Jorge Calíay Iranzo.
" Fernando López Fernández.
" Luis Rebollo Iñigo.
" Luis Díez-Alegría Gutiérrez.
" José López de Roda Azquer.
" Miguel Ramón y Barón.
" Juan Ginard Tornila.

Comandancia de obras y fortificación de la octava división.

Una de capitán:

D. Julio Rodríguez Alvarez.

Regimiento de Transmisiones.

Cuatro de capitán:

D. Arturo Roldán Lafuente.
" Crescente Martínez de Irujo y Martínez de Morentín

Cuatro de subalterno:

D. Pablo Murga Ugarte.
" Jorge Calíay Iranzo.
" Fernando López Fernández.
" Luis Díez-Alegría Gutiérrez.
" Miguel Ramón y Barón.
" Marcial García Barros.
" Juan Ginard Tornila.

Regimiento de Ferrocarriles.

Una de capitán:

D. Arturo Roldán Lafuente.

Una de subalterno:

D. Francisco Domínguez Hualde.
" Pablo Murga Ugarte.
" Esteban Collantes Vidal.
" Lorenzo García Cabezón.
" Fernando López Fernández.
" Luis Rebollo Iñigo.
" Luis Díez-Alegría Gutiérrez.
" Miguel Ramón y Barón.
" Marcial García Barros.
" Antonio Morales Fernández.
" Juan Ginard Tornila.

Regimiento de Zapadores Minadores.

Una de capitán:

D. Arturo Roldán Lafuente.
" Crescente Martínez de Irujo y Martínez de Morentín.

Regimiento de Aerostación.

Dos de capitán:

D. Federico Besga Uranga.

Batallón de Zapadores Minadores número 1.

Una de capitán:

D. Arturo Roldán Lafuente.

Una de subalterno:

D. Pablo Murga Ugarte.
" Juan Ginard Tornila.

Batallón de Zapadores Minadores número 4.

Una de subalterno:

D. Ricardo Piqueras Martínez.
" Gregorio Sabater Sanz.
" José Espada Cruz.
" Pedro Bonell Aldomá.
" Jacinto Descárrega Bellvé.

Batallón de Zapadores Minadores número 6.

Seis de capitán:

D. Arturo Roldán Lafuente.

Grupo mixto núm. 2.

Una de subalterno:
D. Juan Font Maymó.

Grupo de Zapadores Minadores para la división de Caballería y brigadas de Montaña.

Dos de capitán:

D. Arturo Roldán Lafuente.

Batallón de Ingenieros de Tetuán.

Una de subalterno:

D. José Rodríguez Covo.
" Luis Rebollo Iñigo.
" Juan Bellas Jiménez.
" Antonio Morales Fernández.

Batallón de Ingenieros de Melilla.

Dos de subalterno:

D. José Rodríguez Covo.
" Juan Bellas Jiménez.
" Antonio Morales Fernández.

Comandancia de obras y fortificación de la Base Naval de El Ferrol.

Tres de capitán:

D. Francisco Dopico González.
" Juan Montel Touzet.
" Emilio Maor Martínez.
" Gabriel López Companioni Pérez.
Madrid, 28 de octubre de 1931.—
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los tenientes de ARTILLERÍA comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Senén del Oso Romero y termina con D. Vicente Montesinos Pérez, continúen en comisión en los Establecimientos fabriles que se indican hasta fin de diciembre próximo, a pesar de los destinos asignados por orden ministerial de 26 del actual (D. O. número 240).

(Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Senén del Oso Romero, del 11 regimiento ligero, en la Fábrica de Iledo.
 D. Ignacio Baeza Torrecilla, del 14 regimiento ligero, en la misma.
 D. Víctor Gardeazábal Rivas, del 15 regimiento ligero, en la misma.
 D. José Virgili Quintanilla, del 10 regimiento ligero, en la Fábrica de Murcia.
 D. José Hilla Tuero, del 12 regimiento ligero, en la misma.
 D. Bernardo González García, del 2.º regimiento a pie, en la misma.
 D. Vicente Montesinos Pérez, del 1.º regimiento de Montaña, en la misma.
 Madrid, 28 de octubre de 1931.—
 Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido el honor de disponer que el músico mayor de 3.ª categoría del Ejército D. Ismael Graña Fayos, del batallón de Montaña, 2.º, es destinado al regimiento de Infantaría 4 en concepto de voluntario. Al mismo tiempo se publica relación correspondiente a lo prevenido en el último párrafo del artículo segundo del decreto de 4 de mayo último (D. O. núm. 98) de los de dicho empleo, que, habiendo solicitado el destino citado, no ha sido anunciado en la orden circular de 3 del actual (D. O. núm. 225), no le ha correspondido ocupar el mismo.
 Comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1931.
 Azaña

RELACIÓN QUE SE CITA

Músicos mayores de tercera.
 D. Gerardo Jiménez Vaquero.
 D. José María Parejas Machi.
 Madrid, 27 de octubre de 1931.—
 Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido el honor de disponer que las clases de segunda categoría y asimilados del Arma de CABALLERÍA y picador militar figuran en la siguiente relación, para servir los destinos de su clase que en la misma se indican, cuando se les dé el alta y baja en la próxima relación de Comisario.
 Comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1931.
 Azaña

RELACION QUE SE CITA

Al regimiento núm. 1.

Sargentos.

D. Feliciano Alonso Vázquez, de agregado del mismo. (V.)
 D. Mariano Gallego Luengo, del regimiento núm. 10. (V.)

Al regimiento núm. 2.

Suboficial.

D. José Sánchez Sánchez, de agregado del mismo. (V.)

Sargento.

Casimiro Vivas Perera, de agregado de Auto-ametralladoras. (V.)

Al regimiento núm. 3.

Suboficiales.

D. Serapio Moral Rodríguez, de agregado de Auto-ametralladoras. (Forzoso.)

D. Higinio Guiu Gimó, de agregado al Depósito de Remonta (F.)

Sargentos.

Rafael de Cuenca González, de agregado del mismo. (V.)

Demófilo Ruiz Gómez, de agregado del mismo. (V.)

Manuel Alonso del Alamo, de agregado del mismo. (V.)

Hipólito Castaño Monje, de agregado del regimiento núm. 2. (V.)

Al regimiento núm. 4.

Sargentos.

Orosio Carretón Manjón, de agregado del mismo. (V.)

Hipólito Bueno Martínez, de agregado del mismo. (V.)

Domiciano de la Peña Martínez, de agregado del mismo. (V.)

Manuel Borralló López, de agregado del mismo. (V.)

Enrique Matres Morris, de agregado del mismo. (V.)

Al regimiento núm. 5.

Sargento.

Manuel Fernández Martín, de agregado del mismo. (V.)

Cabo de trompetas.

Manuel Mantecón Gutiérrez, de agregado del mismo. (F.)

Al regimiento núm. 6.

Suboficial.

D. Maximiano Fernández Pascual, de agregado del regimiento núm. 3. (Voluntario.)

Sargento.

Florentino Isturiz Larumbe, de agregado del mismo. (V.)

Al regimiento núm. 7.

Sargentos.

D. Enrique Luis Gómez Ramos, de agregado del mismo. (V.)

Higinio Jiménez García, del regimiento núm. 6. (V.)

Francisco Doncel Pérez, de agregado de Auto-ametralladoras. (V.)

Al regimiento núm. 8.

Sargentos.

Antonio González Márquez, de agregado del mismo. (V.)

José Martínez Rodríguez, en concepto de mecánico automovilista, continuando de plantilla.

Al regimiento núm. 9.

Sargento.

Valentín Gárate Urdiroz, de agregado del regimiento núm. 6. (V.)

Al regimiento núm. 10.

Sargento.

Dionisio Casanova Aguado, de agregado del regimiento núm. 9. (V.)

Al Grupo de Auto-ametralladoras-cañones.

Suboficial.

D. Juan Peribáñez Zuñil, del regimiento núm. 6. (V.) Derecho preferente.

Sargentos.

Manuel Feijóo Fernández, de agregado del mismo. (V.) Derecho preferente.

Isidoro Infantes Rico, de agregado del mismo. (V.) Derecho preferente.

Mariano Barcenillas Ruiz, de agregado del mismo. (V.) Derecho de antigüedad.

A la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

Suboficial.

D. Vicente Lobo de Valencia, de agregado del regimiento núm. 3. (F.) continuando en la comisión que desempeña en este Ministerio sin derecho a dietas.

A la Escuela de Equitación Militar.

Sargento.

Luis Corazón Bueno, de agregado del regimiento núm. 3. (V.)

Al Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos.

Sargento.

Cayetano Carrillo Blesa, de agregado del Grupo de Auto-ametralladoras, continuando en las Intervenciones Militares de Larache y a la fuerza sin haber de dicho Establecimiento.

*Al Depósito Central de Remonta.***Suboficial.**

D. Antonio Martínez Montaña, del regimiento núm. 3.

Sargentos.

Francisco Martín Riaza, del regimiento núm. 3.

Carlos Pujol Blanco, del regimiento núm. 2.

José Gamero Rodríguez, del regimiento núm. 7 (V.), continuando los tres primeros de plantilla en la Sociedad de Socorros Mútuos para clases de segunda categoría del Arma y agregados para haberes a dicho Depósito.

*A la Escuela Superior de Guerra.***Sargento.**

Francisco Pérez Bernal, de agregado del regimiento núm. 3, a la misma en concepto de agregado.

*Al regimiento Infantería núm. 28.***Picador militar.**

D. Francisco de Homs Pallá, de agregado del mismo. (V.)
Madrid, 28 de octubre de 1931.—
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los suboficiales y sargentos del Cuerpo de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1931.

Señor...

AZAÑA

RELACIÓN QUE SE CITA**Suboficiales**

D. José María Basanta Bermejo, del batallón de Tetuán, al Parque Central de Automóviles y Escuela de Automovilismo rápido. (V.)

D. Francisco Sotomayor Sánchez, de la Maestranza y Parque de Ingenieros, al regimiento de Aerostación. (Voluntario.)

D. José Hernández Melo, ascendido, del Servicio de Aviación, al Grupo mixto de Menorca, continuando en comisión en el Servicio de Aviación. (F.)

D. Antonio Oliver Roca, ascendido, del regimiento de Aerostación, a la Academia de Artillería e Ingenieros. (F.)

Sargentos

Al batallón de Zapadores Minadores número 1.

Fernando López Moreno, del regimiento de Ferrocarriles (V.). Derecho preferente.

Jesús Díaz Frean, del regimiento de Aerostación (V.).

Ángel Alises Gallego, del regimiento de Aerostación (V.).

Joaquín Avilés Martínez, del batallón de Zapadores Minadores número 1, al mismo, de plantilla (V.).

Al batallón de Zapadores Minadores número 2.

Juan Mezquita Gómez, de agregado, al mismo, de plantilla. (F.)

Ramón Martínez Suárez, de agregado, al mismo, de plantilla. (F.)

Indalecio Millán Domínguez, de agregado, al mismo, de plantilla. (Forzoso.)

Al batallón de Zapadores Minadores número 5.

Julio López Vidal, del regimiento de Pontoneros. (V.)

Emiliano Cerveró Arranz, del regimiento de Aerostación. (V.)

Blas Belsué Sebastián, de la Agrupación de Radio-Auto de África. (V.)

Al batallón de Zapadores Minadores número 4.

Gabriel Dalmáu Ferrer, de agregado, al mismo, de plantilla. (F.)

José Zorrilla Carranza, de agregado, al mismo, de plantilla. (F.)

Juan Más Vila, de agregado, al mismo, de plantilla. (F.)

Pedro Herráiz Meneses, de agregado, al mismo, de plantilla. (F.)

José Llorca Riera, de agregado, al mismo, de plantilla. (F.)

Francisco Cobertera Ribarigua, de agregado, al mismo, de plantilla. (Forzoso.)

Esteban Arroyuelo Zárate, de agregado, al mismo, de plantilla. (Forzoso.)

Damián Martínez Fernández, de agregado, al mismo, de plantilla. (Voluntario.)

Al batallón de Ingenieros de Tetuán.

Antonio Garrido Madero, de agregado, al mismo, de plantilla. (V.)

Francisco Serrano Cañestro, del batallón de Melilla. (V.)

A la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo de África.

José López de Medrano, del Parque Central de Automóviles. (F.)

Andrés García Falcés, del batallón de Zapadores Minadores núm. 6. (Voluntario.)

Antonio Márquez Durán, del batallón de Tetuán. (V.)

Vicente Crespo Gavilán del batallón de Tetuán. (V.)

Pascual Sánchez Pujalte, del batallón de Melilla. (V.)

José del Río Martín, del batallón de Tetuán. (V.)

Rafael Chamorro Martínez, del batallón de Tetuán. (V.)

Francisco Mirón Fernández, del batallón de Tetuán. (V.)

Al regimiento de Aerostación.

Antonio Sola Martínez, del Parque Central de Automóviles. (F.)

Pedro Martín Álvarez, del Parque Central de Automóviles. (F.)

Lino Bonet Pastor, del batallón de Zapadores Minadores núm. 4. (Forzoso.)

Enrique Badía Llana, del batallón de Zapadores Minadores núm. 4. (Forzoso.)

Vicente Molina Lloret, del regimiento de Ferrocarriles. (F.)

Norberto Rico Calvo, del regimiento de Zapadores Minadores. (Forzoso.)

Augusto Carrillo Bejar, del batallón de Zapadores Minadores número 1. (F.)

Eugenio Sancho Manzanares, del batallón de Zapadores Minadores número 1. (F.)

Antonio Madroñal Jiménez, del regimiento de Ferrocarriles. (F.)

Agustín Cuartero Sáinz, del regimiento de Ferrocarriles. (F.)

A la Comandancia de Ingenieros de Marruecos.

Tomás López Ortuño, del batallón de Tetuán. (V.)

Eduardo Coca Cuadrado, del regimiento de Ferrocarriles. (V.)

Ignacio Aparicio Castellanos, del batallón de Melilla. (V.)

Joaquín Valdivieso Morquecho, del batallón de Melilla. (V.)

Al Grupo de Alumbrado e Iluminación.

Zacarías Mayo Doc, del Parque Central de Automóviles. (F.)

Al regimiento de Zapadores Minadores.

Albino Haba Juárez, del Parque Central de Automóviles. (F.)

José Díaz Carranza, del Parque Central de Automóviles. (F.)

Sacramento Moreno Montero, del regimiento de Ferrocarriles (V.). Derecho preferente.

Juan Banderas Lomeña, del regimiento de Ferrocarriles. (V.) Derecho preferente.

Benjamín Álvarez Orive, del regimiento de Ferrocarriles. (V.) Derecho preferente.

Rafael Sánchez de los Santos, del regimiento de Ferrocarriles. (V.) Derecho preferente.

Al regimiento de Transmisiones.

Vicente Merino Miret, del batallón de Melilla. (V.)

Bernabé del Barco Arias, del batallón de Melilla. (V.)

Florentino Juan Fernández Gallego, de agregado, al mismo, de plantilla. (F.)

Bonifacio Hipola Sánchez, de agregado, al mismo, de plantilla. (F.)

Arsenio de Santiago Manzanal, de agregado, al mismo, de plantilla. (Forzoso.)

Joaquín García Sáinz, de agregado al mismo, de plantilla. (F.)

Joaquín Murillo Vidal, de agregado, al mismo, de plantilla. (F.)

Julio Cusista Martín, de agregado, al mismo, de plantilla. (F.)

Mauro Paredes Llorente, de agregado, al mismo, de plantilla. (F.)

Alejandro Martínez Landa, de agregado, al mismo, de plantilla. (F.)

Al regimiento de Ferrocarriles.

Rafael Alamo Lorenzo, de agregado, al mismo, de plantilla. (V.)

Al Centro de Transmisiones y Estudios tácticos.

José de las Heras Martínez, del regimiento de Ferrocarriles, y agregado al citado Centro de Transmisiones (rectificación). (V.)

Grupo mixto de Zapadores, para la división de Caballería y brigadas de montaña.

Epifanio Gallego Grande, del batallón de Zapadores Minadores número 4. (F.)

Francisco García García, del regimiento de Ferrocarriles. (F.)

Manuel Pérez López, del regimiento de Ferrocarriles. (F.)

Gregorio Martín Manzanero, del regimiento de Zapadores Minadores (Forzoso).

Horacio Pampano Caballero, del regimiento de Ferrocarriles. (F.)

Justo Sánchez López, del regimiento de Ferrocarriles. (F.)

Aljandro Almería Borobia, del regimiento de Ferrocarriles. (F.)

Amado Martínez Naranjo, del regimiento de Ferrocarriles. (F.)

Graciano Tevar Sánchez, del regimiento de Ferrocarriles. (F.)

Ulpiano Paniagua Paniagua, del batallón de Zapadores Minadores número 1. (F.)

Al Grupo mixto de Ingenieros número 4. (Las Palmas.)

José García Ferner, del regimiento de Ferrocarriles. (F.)

Alfonso Catalán Montoya, del regimiento de Ferrocarriles. (F.)

Tomás González Puga, del regimiento de Ferrocarriles. (F.)

Al Grupo mixto de Ingenieros número 3. (Tenerife.)

Rafael Díaz Carralero, del regimiento de Ferrocarriles. (F.)

Nicolás Morales Martínez, del regimiento de Ferrocarriles. (F.)

Ricardo Expósito Haro, del batallón Zapadores Minadores núm. 1. (Forzoso.)

Antonio Carmona Navarro, del Grupo de Alumbrado e Iluminación. (Forzoso.)

Gregorio López García, del batallón de Zapadores Minadores número 2. (V.)

Al Grupo mixto de Ingenieros número 1. (Mallorca.)

Isaías García Iglesias, del regimiento de Ferrocarriles. (F.)

Juan Antonio Martínez Gómez, de

agregado, al mismo, de plantilla. (Forzoso.)

Antonio Sánchez Jurado, de agregado, al mismo, de plantilla. (F.)

Al Grupo mixto de Ingenieros número 2. (Menorca.)

Florencio Conde Agud, de agregado, al mismo, de plantilla. (F.)

Alberto Miguel Gómez, de agregado, al mismo, de plantilla. (F.)

José Oliver Cardona, de agregado, al mismo, de plantilla. (F.)

Al batallón de Zapadores Minadores número 8.

Aurelio Rey Castelo, del regimiento de Ferrocarriles. (F.)

Saturnino Carrillo Gutiérrez, del batallón de Zapadores Minadores número 2. (F.)

Rafael Romero Carballo, del batallón de Zapadores Minadores número 2. (F.)

Manuel Piquer Molina, del batallón de Zapadores Minadores número 3. (F.)

Urbano S. Julián Bedriñana, de agregado, al mismo, de plantilla. (Forzoso.)

Luis González González, de agregado, al mismo, de plantilla. (V.)

Angeles Santos Piorno, de agregado, al mismo, de plantilla. (V.)

Vicente García Fernández, de agregado, al mismo, de plantilla. (V.)

Al batallón de Zapadores Minadores número 7.

Elías García García, del regimiento de Zapadores Minadores. (V.)

Al batallón de Zapadores Minadores número 6.

Alberto Orte Sancerni, de agregado, al mismo de plantilla. (V.)

Mariano Mañez Ferrer, del batallón de Zapadores Minadores número 3. (F.)

Santiago Ruiz Barrientos, del regimiento de Zapadores Minadores (Forzoso).

Antonio Escribano Culebras, del regimiento de Ferrocarriles. (F.)

Madrid, 28 de octubre de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que las clases e individuos del Cuerpo especial de REMONTISTAS, de la suprimida Yeguada Militar de Jerez de la Frontera que se citan en la adjunta relación, pasen destinados a los Cuerpos que también se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señores Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos y General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Al Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Suboficial, D. Severiano Pizarro Garrote.

Cabo, Daniel Jiménez Alcaide.

Otro, José Gómez Miralles.

Otro, José Aguilar Pardal.

Al Depósito de Recría y Doma de Hcija.

Sargento, José Alvarez Alvarez.

Cabo, Rafael Ortega González.

Otro, Andrés Barba Guzmán.

Otro, Juan Cantalejo García.

Otro, José Delgado Aguilar.

Otro, Juan Cuña Martínez.

Soldado aspirante, Juan Machuca García.

Al Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos.

Sargento, Antonio Ancas Franco.

Madrid, 28 de octubre de 1931.—

Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, he tenido a bien disponer que las clases de tropa de segunda categoría y asimilados del Arma de CABALLERÍA que se citan en la siguiente relación, pasen destinados a los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas que también se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al Grupo de Fuerzas Regulares de Tetuán, núm. 1.

Sargento, Juan Rodríguez del Viso, del regimiento núm. 1.

Otro, Miguel Ayala Casanvón, del regimiento núm. 7.

Cabo de trompetas, José Jiménez Santos, del regimiento núm. 5.

Al Grupo de Fuerzas Regulares de Larache núm. 4.

Maestro de trompetas, Blas Grilva Pastor, del regimiento núm. 6.

Madrid, 28 de octubre de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal de los Cuerpos subalternos de INGENIEROS que se relacionan a continuación, pase a servir los destinos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Celadores

D. José Hernández Carrasco, de disponible forzoso en la primera división, a la Comandancia de Obras y Fortificación de la séptima división. (F.)

D. Andrés Arteaga Plá, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la tercera división (Destacamento de Almería), a la Comandancia de la segunda división, por reorganización.

D. Manuel Segura Fernández, al batallón de Zapadores Minadores 6, por reorganización.

D. Antonio García Rufino, al batallón de Zapadores Minadores 2, por reorganización.

D. Francisco Moya Aguilar, al batallón de Zapadores Minadores 4, por reorganización.

D. Joaquín Blasco Sempere, al batallón de Zapadores Minadores 3, por reorganización.

D. José García González, al batallón de Zapadores Minadores 8, por reorganización.

D. Severiano Castro López, al batallón de Pontoneros, por reorganización.

D. Celestino Alonso Reguera, al regimiento de Transmisiones, por reorganización.

D. Enrique Pérez Ortega, al regimiento de Aerostación, por reorganización.

Auxiliares de oficinas

D. Baldomero González Jiménez, a la Comandancia de Obras y Fortificación de la sexta división, por reorganización.

D. José Gutiérrez Escobar, a la Comandancia de Obras y Fortificación de la segunda división, por reorganización.

D. Julián Sáenz Marín, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la sexta división, a la misma, agregado (F.), por reorganización.

D. Aurelio Delgado Pariente, a la Comandancia de Obras y Fortificación de la tercera división, por reorganización.

D. Arturo Andrés Pascual, a la Comandancia de Obras y Fortificación de la cuarta división, por reorganización.

D. Ramón Huguet Torres, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la cuarta división, a la misma, agregado (F.) por reorganización.

D. Francisco Abad de Pedro, a la Comandancia de Obras y Fortificación de la octava división, por reorganización.

D. Francisco Gurrea Nozaleda, a la Comandancia de Obras y Fortificación de la octava división, agregado (F.), por reorganización.

D. Lorenzo Pérez Gil, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la sexta división, a la misma, agregado (F.), por reorganización.

D. Francisco Cremades Tomás, del

Parque Central de Automóviles y Escuela de Automovilismo Rápido, a la Maestranza y Parque de Ingenieros. (V.)

Ayudantes de taller

D. Antonio Marín Plaza, del regimiento de Ferrocarriles, al mismo, de plantilla, por reorganización. (V.)

D. Manuel García Canteli, del regimiento de Ferrocarriles, a la Comandancia de Obras y Fortificación de la séptima división, agregado (forzoso), por reorganización.

D. Manuel Molina Alba, del regimiento de Ferrocarriles, a la Comandancia de Obras y Fortificación de la segunda división, agregado (F.), por reorganización.

D. José Benito Cebrián Flores, del regimiento de Ferrocarriles, al batallón 4, agregado (F.), por reorganización.

D. Juan Martínez Fajardo, del regimiento de Ferrocarriles, al batallón de Zapadores Minadores 1. (V.)

D. Hermenegildo Montoya Rivas, del regimiento de Ferrocarriles, al mismo, agregado (F.), por reorganización.

D. Enrique Núñez Rodríguez, del regimiento de Ferrocarriles, al batallón de Zapadores Minadores 2 (F.), por reorganización.

D. Pedro Fernández Ortega, del regimiento de Ferrocarriles, al mismo, agregado (F.), por reorganización.

D. Manuel Mínguez Cubillo, del regimiento de Ferrocarriles, al mismo, agregado (F.), por reorganización.

D. Pedro García Sanz, del regimiento de Ferrocarriles, al batallón de Pontoneros, agregado (F.), por reorganización.

D. Manuel Arsenio de Gracia, del regimiento de Ferrocarriles, al batallón de Zapadores Minadores 5, agregado (F.), por reorganización.

Auxiliares de taller

D. Angel Alvarez Panizo, del regimiento de Ferrocarriles, al mismo, de plantilla (V.), por reorganización.

D. Leandro Angel Ramos Sánchez, del regimiento de Ferrocarriles, al batallón de Zapadores Minadores 1. (Voluntario.)

D. Juan Rubio Galán, del regimiento de Ferrocarriles, al mismo, agregado (F.), por reorganización.

D. Magín Pifarré Segarra, del regimiento de Ferrocarriles, al mismo, agregado (F.), por reorganización.

D. Canuto García Fernández, del regimiento de Ferrocarriles, al batallón de Zapadores Minadores 3, agregado (F.), por reorganización.

D. Julián Sánchez Hernández, del regimiento de Ferrocarriles, al batallón de Zapadores Minadores 7, agregado (F.), por reorganización.

D. José Sánchez Arroyo, del regimiento de Ferrocarriles, a la Comandancia de Obras y Fortificación de la

segunda división, agregado (F.), por reorganización.

D. Miguel Lorente Navarro, del regimiento de Ferrocarriles, a la Comandancia de Obras y Fortificación de la tercera división, agregado (F.), por reorganización.

D. Anastasio Cuenca Martínez, del regimiento de Ferrocarriles, al mismo, agregado (F.), por reorganización.

D. Ricardo Gaya Vergé, del regimiento de Ferrocarriles, a la Comandancia de Obras y Fortificación de la segunda división, agregado (F.), por reorganización.

D. Manuel Arribas Carrasco, del regimiento de Ferrocarriles, a la Comandancia de Obras y Fortificación de la cuarta división, agregado (F.), por reorganización.

D. Pedro García Sanz, del regimiento de Ferrocarriles, al batallón de Zapadores Minadores 5, agregado (F.), por reorganización.

Madrid, 28 de octubre de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los cabos de tambores que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Benito Iglesias García, del batallón de Zapadores Minadores núm. 2, al de igual denominación núm. 7. (V.)

Máximo Escribano Martínez, del batallón de Zapadores Minadores número 6, al de igual denominación número 2. (V.)

Madrid, 28 de octubre de 1931.—Azaña.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 8 del mes actual, promovida por el teniente de INFANTERÍA D. Rafael Garrido Nougues, del regimiento número 37, destacado en Río de Oro (Villa Cisneros), en súplica de que se le concedan cuatro meses de licencia para La Laguna (Tenerife), he tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente como comprendido en la orden circular de 10 de julio de 1930 (D. O. núm. 154) y con los beneficios que en la misma se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante militar de Canarias.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el carabinero de la Comandancia de Navarra, Esteban Porrillo Miramián, he tenido a bien concederle veintiocho días de licencia por asuntos propios para Puyoó (Francia), con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Director general accidental de Carabineros.

Señor General de la sexta división orgánica.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien disponer quede rectificada la orden de 30 de mayo de 1927 (D. O. núm. 119) que concede la placa de la citada Orden al teniente coronel de INFANTERÍA D. José Cáceres Sánchez, en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la de 9 de noviembre de 1925, y no la que aparece en aquella disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor Comandante militar de Canarias.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de INFANTERÍA, en situación de retirado en Huelva, D. Alfredo García-Veas y Madero, la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 7 de julio del corriente año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien disponer quede rectificada la orden de 9 de mayo último (D. O. núm. 104), que concede la placa de la referida Orden al comandante de INFANTERÍA D. Arsenio Salas Espinal, en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la de 12 de octubre de 1930, y no la que figura en aquella disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la segunda división orgánica.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien disponer queden rectificadas las órdenes de 21 de noviembre de 1922 (D. O. núm. 263), 27 de noviembre de 1928 (D. O. núm. 263) y 10 de noviembre de 1930 (D. O. número 255), que conceden la cruz, pensión de cruz y placa de la referida Orden al comandante de INFANTERÍA D. Pablo Peña Sánchez, en el sentido de que las antigüedades que le corresponden son la de 10 de abril de 1921 para la cruz, la de 8 de mayo de 1928 para la pensión de cruz y para la placa la de 8 de mayo de 1930, y no las que figuran en las disposiciones citadas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de CABALLERÍA, en situación de retirado en Ciudad Rodrigo (Salamanca), D. Germán Domínguez Sánchez, la placa de la referida Orden, con la antigüedad de 12 de mayo último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la séptima división orgánica.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de CABALLERÍA, retirado en Valladolid, D. José Pérez Olea, la placa de la referida Orden, con la antigüedad de primero de julio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la séptima división orgánica.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de INFANTERÍA DE MARINA don Francisco de Ory Sevilla, la placa de la referida Orden, con la antigüedad de 5 de abril último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al capitán de fragata D. Carlos de la Cámara Díaz, la placa de la referida Orden, con la antigüedad de 19 de mayo último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al capitán de Fragata, retirado, D. José María Caballero Aldasoro, rehabilitación en pensión de cruz de la referida Orden, por estar comprendido en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), debiendo percibirla a partir de primero de febrero del corriente año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al capitán de CARABINEROS D. Francisco Díaz Navarro, la pensión de placa de la referida Orden, con la antigüedad de 27 de junio del corriente año, debiendo percibirla a partir de primero de julio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores Director general de Carabineros e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al oficial primero de OFICINAS MILITARES don Antonio Moyano González, la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 30 de agosto próximo pasado, debiendo percibirla a partir de primero de septiembre último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al teniente de SANIDAD MILITAR D. Cesáreo Baldó Olmo, la cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 29 de enero último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al alférez de

CARABINEROS D. Laureano Ballesteros Villar, la cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 7 de abril último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor Director general de Carabineros.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 13 del actual, promovida por el suboficial de complemento D. Javier Miravete Marraco, afecto a la tercera Comandancia de INTENDENCIA, en súplica de que se le conceda efectuar las prácticas reglamentarias de su empleo, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, como comprendido en la circular de 24 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 216).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el premio de efectividad que a cada uno se le señala a los jefes del Cuerpo de ESTADO MAYOR que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Nicolás de Prat Delcourt y termina con D. Pedro Ortega Baisse por reunir las condiciones que determina la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), el que percibirán desde las fechas que también se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles.

D. Nicolás de Prat Delcourt, de la primera Comisión de la Red, 1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad, por once años de empleo, desde primero de octubre de 1931.

D. Miguel Iglesias Aspiroz, disponible primera división, 500 pesetas, por un quinquenio, por cinco años de empleo, desde primero de octubre de 1931.

Comandantes.

D. Antonio Tapia y López del Rincón, del Estado Mayor Central, 1.200 pesetas, por dos quinquenios y dos anualidades, por doce años de empleo, desde el primero de agosto de 1931.

D. Epifanio Gascuña Gascón, del Estado Mayor Central, 1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad, por once años de empleo, desde primero de octubre de 1931.

D. Román López Muñiz, de la séptima división, 1.200 pesetas, por dos quinquenios y dos anualidades, por doce años de empleo, desde primero de noviembre de 1931.

D. Alfonso Fernández Martínez, de la séptima división, 1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad, por once años de empleo, desde primero de septiembre de 1931.

D. José Aizpuru y Martín Pinillos, de la tercera Inspección general del Ejército, 1.200 pesetas, por dos quinquenios y dos anualidades, por doce años de empleo, desde primero de julio de 1931.

D. Pedro Ortega Baisse, de la división de Caballería, 1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad, por once años de empleo, desde primero de septiembre de 1931. (Rectificación.)

Madrid, 27 de octubre de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder al personal del Cuerpo de VETERINARIA MILITAR, que figura en la siguiente relación, el premio de efectividad que en la misma se le señala, como comprendido en el apartado c) de la base 11 de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), modificada por la de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150), debiendo empezar a percibirlo a partir de primero del mes actual, con arreglo a lo dispuesto en la regla primera de la orden circular de 22 de noviembre de 1926 (D. O. núm. 265).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Veterinarios primeros

D. Emilio Guillén Benedih, del regimiento Cazadores de Caballería 7, 1.300 pesetas, por dos quinquenios y tres anualidades.

D. José Más y Más, del quinto Tercio de la Guardia Civil, 1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad.

D. Clemente Martínez Herrera, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla 2, 1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad.

D. Eulalio Bentosa Mora, del batallón de Zapadores 1, 500 pesetas, por un quinquenio.

Veterinarios segundos

D. Pedro Ruiz Miguel, del batallón de Ingenieros de Tetuán, 1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad.

D. Gregorio Ferreras González, de las Intervenciones Militares de Ybala Oriental, 1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad.

D. Manuel Cabañes Marzal, de la Sección de Evacuación Veterinaria núm. 3, 1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad.

D. Antonio Serra Benmasar, del Tercio, 1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad.

D. Juan Centrich Nualart, del regimiento de Artillería ligera 7, 1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad.

D. José Méndez Pulleiro, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria 4, 1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad.

D. Eulogio Criado Vegas, de la 14 brigada de Infantería, 1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad.

D. Amador Santiago Gómez, de la 11 brigada de Infantería, 1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad.

D. Felipe Arroyo González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas 1, 1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad.

D. Pedro Ballesteros Avila, de la Comandancia de Artillería de la Circunscripción occidental, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad.

D. Federico López Gutiérrez, del regimiento de Artillería ligera 10, 1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad.

D. Fernando Guijo Sendrós, de la tercera brigada de Infantería, 1.000 pesetas, por dos quinquenios.

D. Pedro Sánchez Márquez, del primer Grupo de la primera Comandancia de Intendencia, 1.000 pesetas, por dos quinquenios.

D. Narciso Espinosa Maeso, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria 8, 1.000 pesetas, por dos quinquenios.

D. Antonio Rivera Vázquez, de la Jefatura de Veterinaria Militar de la sexta división orgánica, 1.000 pesetas, por dos quinquenios.

D. Gabriel Alvarez Roy, de la séptima brigada de Infantería, 1.000 pesetas, por dos quinquenios.

D. Eliseo Pérez Urtubla, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta 3, 1.000 pesetas, por dos quinquenios.

D. Paulino Macías García, del Tercio, 1.000 pesetas, por dos quinquenios.

D. José María Vizcaíno Martínez, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria 1, 1.000 pesetas, por dos quinquenios.

D. Francisco Galán Cruz, de la Comandancia de Intendencia de la Circunscripción Occidental, 1.000 pesetas, por dos quinquenios.

D. Pedro Burgos Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares 4, 1.000 pesetas, por dos quinquenios.

Madrid, 28 de octubre de 1931.—
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder a los oficiales del Cuerpo de OFICINAS MILITARES que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Martínez Puente y termina con D. Agapito Ufano García, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, el que percibirán desde las fechas que también se consignan, por reunir las condiciones prevenidas en la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Oficiales primeros

D. Francisco Martínez Puente, de la división de Caballería, 1.000 pesetas, por dos quinquenios, por diez años de empleo, desde primero de octubre de 1931. (Rectificación.)

Oficiales segundos

D. Manuel Postigo Rodríguez, del cuartel general Africa, 2.000 pesetas, por dos quinquenios y diez anualidades, por cuarenta años de servicio, desde primero de octubre de 1931.

D. José Zambrano Fernández, de este Ministerio, 1.600 pesetas, por dos quinquenios y seis anualidades, por treinta y seis años de servicio, desde primero de octubre de 1931.

D. Eduardo Andrés García, de este Ministerio, 1.500 pesetas, por dos quinquenios y cinco anualidades, por treinta y cinco años de servicio, desde primero de noviembre de 1931.

D. José Rodrigo Martínez, del Territorio de Melilla, 1.500 pesetas, por dos quinquenios y cinco anualidades, por treinta y cinco años de servicio, desde primero de septiembre de 1931.

D. Guillermo Martín Casado, de la Caja recluta 43, 1.200 pesetas, por dos quinquenios y dos anualidades, por treinta y dos años de servicio, desde primero de agosto de 1931.

D. Eduardo Velayos Valenciaga, de la primera brigada de Caballería, 1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad, por treinta y un años de servicio, desde primero de septiembre de 1931.

D. Eustaquio Domínguez López, de este Ministerio, 1.200 pesetas, por dos quinquenios y dos anualidades, por treinta y dos años de servicio, desde primero de noviembre de 1931.

D. Pedro Pérez Puebla, del Archivo general Militar, 1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad, por

treinta y un años de servicio, desde primero de octubre de 1931.

D. Carlos González Hurtado, de la Auditoría de la cuarta división, 1.400 pesetas, por dos quinquenios y cuatro anualidades, por treinta y cuatro años de servicio, desde primero de noviembre de 1931.

D. Pedro Medina Hernando, del Archivo General Militar, 1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad, por treinta y un años de servicio, desde primero de agosto de 1931.

D. Alfonso Fons Gil, de la quinta división, 1.000 pesetas, por dos quinquenios, por treinta años de servicio, desde primero de mayo de 1931.

D. Victoriano Freire Villar, del Cuartel General Africa, 1.200 pesetas, por dos quinquenios y dos anualidades, por treinta y dos años de servicio, desde primero de octubre de 1931.

D. Arturo Pueyo Coll, de la Caja recluta 58, 1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad, por treinta y un años de servicio, desde primero de octubre de 1931.

Oficiales terceros

D. Emilio Martínez Lorente, de este Ministerio, 500 pesetas, por un quinquenio, por veinticinco años de servicio, desde primero de noviembre de 1931.

D. Silverio Payá Lleó, de la Academia de Sanidad Militar, 500 pesetas, por un quinquenio, por veinticinco años de servicio, desde primero de noviembre de 1931.

D. Antonio Gutiérrez Méndez, de la Comandancia Militar de Baleares, 500 pesetas, por un quinquenio, por veinticinco años de servicio, desde primero de febrero de 1931. (Rectificación.)

D. Amadeo Fernández de Alba y Mingorance, de la Caja recluta 11, 500 pesetas, por un quinquenio, por veinticinco años de servicio, desde primero de noviembre de 1931.

D. José Luján Argote, de este Ministerio, 500 pesetas, por un quinquenio, por veinticinco años de servicio, desde primero de noviembre de 1931.

D. Salvador García Losada, de la octava división, 500 pesetas, por un quinquenio, por veinticinco años de servicio, desde primero de octubre de 1931.

D. Agapito Ufano García, del Archivo General Militar, 1.000 pesetas, por dos quinquenios, por treinta años de servicio, desde primero de octubre de 1931.

Madrid, 27 de octubre de 1931.—
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder a los oficiales de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor que figuran en la siguiente relación el premio de efectividad que a cada uno se le señala, el que percibirán desde las fechas que también se indican, por reunir las condiciones pre-

venidas en la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Jefe de taller de primera.

D. Manuel Molina González, 1.300 pesetas, por dos quinquenios y tres anualidades, por trece años de empleo, desde primero de noviembre de 1931.

Jefe de taller de segunda.

D. Rafael Sáez Suárez, 500 pesetas, por un quinquenio, por veinticinco años de servicio, desde primero de octubre de 1931.

Jefes de taller de tercera.

D. Alberto Fernández Pichardo, 1.000 pesetas, por dos quinquenios, por treinta años de servicio, desde primero de septiembre de 1931.

D. Francisco Revert Calabuig, 1.000 pesetas, por dos quinquenios, por treinta años de servicio, desde primero de agosto de 1931.

D. Andrés Agudo González, 1.000 pesetas, por dos quinquenios, por treinta años de servicio, desde primero de julio de 1931.

Madrid, 27 de octubre de 1931.—
Azaña.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Josefa Crespo Guinea, viuda del cabo de INFANTERIA D. José Maiz Vicente, en súplica de mejora de pensión de la cruz de San Fernando que le fué concedida a su difunto esposo, de acuerdo con lo informado por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, he resuelto que la interesada tiene derecho a disfrutar, a partir del 4 de marzo último, fecha de su instancia, la pensión de mil pesetas anuales como viuda del cabo laureado y fallecido D. José Maiz Vicente, en lugar de las cuatrocientas pesetas que venía disfrutando, teniendo derecho, asimismo, a cobrar durante los cinco años que admite la ley de Contabilidad la diferencia de seiscientas pesetas por año, que es la cantidad diferencial entre la pensión que cobraba y la que se le concede, debiendo percibir sus haberes por la Pagaría correspondiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y el de la interesada, que reside en esta capital, calle de San Pedro, núm. 23 (Carretera de Aragón, barrio del Carmen). Madrid, 27 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en 11 de junio último, he tenido a bien conceder la medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión mensual de 12,50 pesetas, temporal (cinco años), al askari número 1.379 que fué de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán, núm. 1, hoy cabo del Cuerpo de Inválidos Militares, Hamed Ben Tahami Chergui, por haber sido herido por el enemigo en Cobba-Darsa el 27 de junio de 1924, invirtiendo treinta y ocho días en la curación de sus heridas, y serle de aplicación el artículo segundo de los adicionales de la ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273) y los 50 y 52 del reglamento de recompensas en tiempo de guerra de 10 de marzo de 1920 (C. L. núm. 4).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en 30 de mayo último, he tenido a bien conceder la medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión mensual vitalicia de 12,50 pesetas, al soldado que perteneció al batallón expedicionario del disuelto regimiento de INFANTERIA Jaén, núm. 72, Juan Pitarque Aragón, por haber sido herido por el enemigo en Berusalén (Tetuán) el día 3 de noviembre de 1925, invirtiendo 97 hospitalidades en la curación de sus heridas, y serle de aplicación el artículo segundo de los adicionales de la ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273) y los 50 y 52 del reglamento de recompensas en tiempo de guerra de 10 de marzo de 1920 (C. L. núm. 4).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor general de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito que V. E. cursó a este Ministerio en 3 del corriente mes, dando cuenta de que el auxiliar de primera clase del Cuerpo auxiliar de INTERVENCION MILITAR D. Manuel Saavedra Cobas no ha verificado su presentación en las Oficinas de la Intervención Militar de esa división, a las que fué destinado por orden de 21 de julio último

(D. O. núm. 162), por encontrarse enfermo, y habiéndose cumplido cuanto dispone la orden circular de 14 de mayo de 1924 (C. L. núm. 235), he tenido a bien confirmar la declaración de reemplazo por enfermo a partir del día 30 del pasado septiembre hecha por Vuecencia, con arreglo a lo que dispone la orden circular de 31 de mayo de 1930 (C. L. núm. 195).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

RETIRADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de ARTILLERIA D. Rosendo Albadalejo Gómez, retirado por edad según orden de 26 de junio último (D. O. núm. 141), en súplica de que le sean concedidos los beneficios que determina el decreto de 25 de abril anterior (D. O. núm. 94); teniendo en cuenta que no pudo solicitar en su día dichos beneficios, por oponerse a ello el artículo cuarto del mencionado decreto, condición de que se les ha revelado por la orden circular telegráfica de 18 de junio, he tenido a bien disponer que al mencionado oficial le sean de aplicación los beneficios del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94) y demás disposiciones complementarias, a reserva de la clasificación que en su día haga Clases Pasivas, quedando en este sentido rectificada la repetida orden de 26 de junio (D. O. núm. 141).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió a este Ministerio en 3 del actual, promovida por el auxiliar mayor, retirado del Cuerpo auxiliar de INTERVENCION MILITAR, con residencia en Melilla, calle de Carlos de Arellano, núm. 25, D. Fabián Julián Hernando, solicitando que en el empleo referido se le reconozca a efectos administrativos la antigüedad de primero de marzo último, he resuelto desestimar lo solicitado por carecer de derecho.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el cambio de residencia para Madrid y Barcelona a los maestros de taller de segunda clase del personal del material de ARTILLERIA don Antonio Portillo Martínez y D. Luis Gamito Barroso, que al concederles el pase a situación de retirado por circular de 6 de agosto último (D. O. número 175) lo habían pedido para San Sebastián y Toledo, respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RETIROS

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el pase a situación de retirado, con residencia en Cartagena, al Interventor de distrito, Interventor de las Fuerzas Militares de Marruecos, don José León Arroyo, que lo ha solicitado, en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94) y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación percibirá el haber que le corresponda y que oportunamente se le señalará, causando baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el retiro para Madrid en las condiciones que señala la orden circular de 25 de abril último (D. O. número 94) y posteriores disposiciones complementarias, al subinspector veterinario de primera clase D. José Seijo Peña, con destino en la primera Inspección general del Ejército, en cuya situación percibirá el haber que le corresponda y que oportunamente se le señalará, causando baja en el Ejército por fin del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer el retiro para los puntos que se expresan en la siguiente relación, y por tanto la baja por fin del mes actual, de los oficiales de la GUARDIA CI-

VIL comprendidos en la misma, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo en el mismo mes, sin perjuicio de la resolución que en su día se dé a la instancia que tiene presentada D. Rafael Fuentes Martín, solicitando el pasar a retirado con los beneficios del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Generales de la primera, segunda, séptima y octava divisiones orgánicas e Interventor general de Guerra.

RELACIÓN QUE SE CITA

Teniente.

D. Rafael Fuentes Martín, de la Comandancia de Cáceres, para Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Alféreces.

D. Teodoro Hernández Infante, de la Comandancia de Huelva, para Zafra (Badajoz).

D. Herminio Díaz Núñez, de la Comandancia de Pontevedra, para Lugo. Madrid, 27 de octubre de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el retiro para Bande (Orense) al teniente de CARABINEROS, con destino en la Comandancia de Santander, D. Marcelino Alvarez Rodríguez, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 del mes actual, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 19 de julio de 1927 (C. L. número 294), disponiendo que por fin del citado mes sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Director general accidental de Carabineros.

Señores Generales de la sexta y octava divisiones orgánicas.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido el día 6 de agosto último la edad reglamentaria para el retiro forzoso el alférez de INFANTERIA (E. R.), retirado por Guerra, D. Antonio Rojí Santa María, he tenido a bien disponer que el citado oficial cause baja en la nómina de retirados de esa división por fin de dicho mes de agosto y que a partir de primero de septiembre siguiente se le abone por

la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas el haber mensual de 146,25 pesetas que le corresponden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y como rectificación de la orden de 10 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 204). Madrid, 27 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Ordenador de pagos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido el día 11 del corriente mes la edad reglamentaria para pasar a situación de retirado el auxiliar mayor del Cuerpo auxiliar de INTERVENCION MILITAR, con destino en las Oficinas de Intervención de esa Comandancia militar, D. Fernando Gómez Rojo, he tenido a bien disponer que dicho auxiliar pase a situación de retirado con el haber que le corresponda y que en su día se le señalará, causando baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante militar de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido el día 22 del corriente mes la edad reglamentaria para pasar a situación de retirado el auxiliar mayor del Cuerpo auxiliar de INTERVENCION MILITAR, con destino en la Intervención de los servicios de Guerra de la plaza de Oviedo, D. Juan Rodríguez Martínez, he tenido a bien disponer que dicho auxiliar pase a situación de retirado con el haber que le corresponda y que en su día se le señalará, causando baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió a este Ministerio en primero del actual, promovida por el auxiliar mayor del Cuerpo auxiliar de INTERVENCION MILITAR, con destino en la Intervención militar de esa Comandancia, D. Fernando Gómez Rojo, solicitando sea prorrogada hasta

los sesenta años la edad para el retiro forzoso del personal del Cuerpo a que pertenece, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante militar de Baleares.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los sargentos de la GUARDIA CIVIL comprendidos en la siguiente relación, he tenido a bien concederles el retiro para los puntos que en la misma se expresan, disponiendo al propio tiempo que por fin del mes actual sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Generales de la segunda, cuarta y séptima divisiones orgánicas e Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

D. José Estrada Pozuelo, de la Comandancia de Málaga, para Córdoba.

Pedro Coronel Cabezas, de la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio, para Saucelle (Salamanca).

José Barrachina Andrés, de la segunda Comandancia del 21.º Tercio, para Barcelona.

Madrid, 27 de octubre de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer el retiro para los puntos que se expresan en la siguiente relación de la clase e individuos de tropa de la GUARDIA CIVIL comprendidos en la misma, la cual comienza con Florencio Sánchez Vicente y termina con Antonio Rocha Folgado, por cumplir la edad para obtenerle en el mes actual, disponiendo al propio tiempo que por fin del mismo mes sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Sargento.

Florencio Sánchez Vicente, de la Comandancia de Salamanca, para Ledesma (Salamanca).

Guardias.

José Clapés Clapés, de la Comandancia de Baleares, para Ibiza (Baleares).

Claudio López Gómez, de la Comandancia de Jaén, para Villarrobledo (Albacete).

Federico Belles Gasulla, de la Comandancia de Castellón, para Villar de Canes (Castellón).

Rafael Sansó Riera, de la Comandancia de Baleares, para Palma de Mallorca (Baleares).

Claudio Ramos García, de la Comandancia de Infantería del 27.º Tercio, para Arenas de San Pedro (Ávila).

Santos Molinero Cabrerizo, de la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio, para Barcelona.

Pedro Sitjar Xamena, de la Comandancia de Baleares, para Baleares.

Blas Ivars Ivars, de la Comandancia de Valencia, para Gandía (Valencia).

Francisco Esteve Palazón, de la Comandancia de Barcelona, para Igualada (Barcelona).

Eduardo Soria García, de la Comandancia de Cuenca, para Cuenca.

Eduardo Bárcena Fernández, de la Comandancia de Guipúzcoa, para Madrid.

Francisco Galiano Robles, de la Comandancia de Sevilla, para Sevilla.

Isaac García del Pozo, de la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio, para Aldearrubia (Salamanca).

Mariano Mari Mari, de la Comandancia de Baleares, para Ibiza (Baleares).

Domingo Corpas Ramírez, de la Comandancia de Córdoba, para Cabra (Córdoba).

Francisco Millón Ruiz, de la Comandancia de Granada, para Motril (Granada).

Antonio Rocha Folgado, de la Comandancia de Badajoz, para Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Madrid, 27 de octubre de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Se concede el pase a situación de retirado a los maestros herradores-forjadores don Modesto Casas Ezquerria, para Barcelona, y D. Pedro Moneo Perandones, para Aranda de Duero (Burgos), que lo han solicitado, en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 23 de junio último (D. O. núm. 142), en cuya situación percibirán el haber definitivo que les corresponda y que oportunamente se les señalará, causando baja en el Ejército por fin del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el pase a situación de retirado, con residencia en Val de Santo Domingo (Toledo), al cabo de trompetas

del regimiento de ARTILLERIA ligera núm. 1 Luis Galán Verde, que lo ha solicitado, con arreglo al decreto de 23 de junio último (D. O. núm. 142) y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación percibirá el haber pasivo que definitivamente le corresponda y que oportunamente se le señalará, siendo baja en el Ejército por fin del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Estado Mayor Central del Ejército

Sección de Organización y Movilización

CRÍA CABALLAR Y REMONTA

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de regular definitivamente en los aspectos orgánico y administrativo la gestión del actual Establecimiento de Cría Caballar del Protectorado de Marruecos, en ejecución de lo previsto en el artículo quinto de la orden circular de 19 de agosto último (D. O. núm. 185), he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Bajo la denominación de "Establecimiento de Cría Caballar, Remonta y Compra del Protectorado de Marruecos" se comprenderán todos los organismos que hasta el presente integraban el "Establecimiento de Cría Caballar del Protectorado de Marruecos" a cargo del Arma de Caballería.

2.º Los referidos servicios continuarán ateniéndose a las normas que el decreto de 21 de junio de 1929 (D. O. núm. 136) consignaba para su funcionamiento y a las prescripciones contenidas en sus reglamentos especiales, en cuanto no se opongan a los preceptos que establece esta disposición.

3.º El mencionado organismo se hallará constituido por los siguientes elementos:

Plana Mayor de Mando y Administración, con residencia en Larache.

Tres Secciones de Sementales y Remonta de igual composición, situadas en Melilla, Ceuta y Larache, y atendiendo cada una a los dos indicados cometidos en su respectiva demarcación.

Una Yeguada y un Depósito de Recría y Doma, instalados ambos en Smid-El-Má (Larache).

El personal y ganado que ha de constituir su efectivo será el que consta en la plantilla que se inserta a continuación.

4.º Siendo la principal misión del Establecimiento no sólo regenerar la raza del país, creando el verdadero

tipo, sino el fomento en general del ganado caballar y mular hasta conseguir que, especialmente, la remonta de las Fuerzas Regulares y Mehallas y los mulos de carga y tiro necesarios para ellas se produzcan en el país (con las consiguientes ventajas de orden económico y político), nunca será inferior el número de reproductores al marcado en la creación del Establecimiento y que fué de 50 sementales (árabes, hispano-árabes, argelinos y berberiscos), con predilección de estos últimos, con 20 garafiones, 24 yeguas y 6 burras; debiendo adquirirse anualmente para reponer bajas y aumento paulatino de la existencia de reproductores, un número de ellos que no excederá del 10 por 100 del total citado, pudiendo señalarse como norma para la renovación anual de madres un sexto del total que se consigna en el estado, incrementados unos y otras con los productos que en el mismo Establecimiento se vengán obteniendo, rigurosamente seleccionados.

Se fija en 75 el número de potros que anualmente pueden ser adquiridos.

Cada una de las tres Secciones de Sementales y Remonta tendrá también, a su cargo, los trabajos estadísticos propios de su especialidad, que serán realizados del modo más

exacto y completo posible, y del conjunto de los mismos el Jefe del Establecimiento remitirá anualmente una Memoria a la Sección de Material de la Subsecretaría de este Ministerio.

5.º Para la mejor adaptación de los servicios a la presente división militar de la Zona, el territorio del Rif se considerará adscripto a la Sección de Melilla, en cuanto afecte a los de parada y remonta.

6.º El Jefe del Establecimiento, una vez recibida la orden de este Ministerio para la adquisición de ganado, procederá a designar el personal que, a su juicio, deba verificarla, nombrando entre el que se halla a sus órdenes aquél que, por sus especiales condiciones, considere más beneficioso para el mejor éxito de la adquisición. Puede también ser propuesto por el expresado Jefe personal ajeno a su mando, cuyos servicios estime convenientes, muy particularmente aquél que pueda servirle de guía para establecer relaciones directas con los verdaderos criadores y evitar la mediación de especuladores por acaparamiento.

A éste fin, como para el ejercicio de las otras funciones, podrá ser utilizada en bien del mejor resultado la ayuda del servicio de Intervenciones militares del territorio.

7.º Este organismo desempeñará sus funciones bajo la inmediata dependencia del Ministerio, tanto en su parte técnica como en su aspecto administrativo, siendo Jefe del mismo Ordenador de Pagos, ejerciendo el comandante mayor las funciones de Jefe del Detall y la Contabilidad, llevando esta última un capitán de Intendencia pagador y las funciones interventoras estarán a cargo de un Comisario de Guerra, designados ambos por el Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, entre los que tengan su destino en la plaza en que radica la Plana Mayor.

Mensualmente, y por conducto del Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, para que las comozca y estudie, será remitida, a la Sección de Material de este Ministerio, la documentación y comprobantes de las cuentas que, referentes a la especialidad del servicio, hayan de ser aprobadas, y remitidas al Tribunal de Cuentas con la documentación a que hace referencia el artículo cuarto de la citada orden de 19 de agosto último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

ESTADO QUE SE CITA

	Jefes, oficiales y asimilados				Tropa europea										GANADO															
	Teniente coronel	Comandantes	Capitanes	Subalternos	Suboficiales	Sargentos	Cabos	Trompetas	Soldados de primera	Soldados de segunda	Paradistas	Remontistas	Sargentos	Suboficiales	Cabos	Sargentos	Suboficiales	Soldados de segunda indígena	Caballos de oficial	Caballos de tropa	Sementales	Garrafiones	Yeguas	Burras	Potros	TOTAL				
Mando y Administración.....	1	1	1	2	1	6	3	2	2	13	1	19	3	3	132	30	8	3	1	2	2	2	2	2	2	6				
Depósitos de sementales y Remonta.....			3	3	2	3	3	3	6	3	105	3	9	3	3	3	3	3	6	50	20	2	2	2	2	84				
Yeguada.....			1	1	1	3	1	1	27	1	27	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	35				
Depósito de Recría.....			1	1	2	2	2	2	57	1	57	3	3	3	6	69	40	2	8	2	2	2	2	2	2	300				
SUMAN.....	1	1	5	7	4	19	6	3	5	11	3	1	202	1	4	12	1	3	6	252	70	16	9	12	50	20	24	6	300	638

(1) Mayor.—(2) Cajero.—(3) Ayudante y Auxiliar de Mayoría y Almacén.—(4) Mayoría y Almacén.—(5) 6 Asistentes, 1 Ordenanza y 6 para las Oficinas.—(6) Mayoría.—(7) Para el Coronel, Teniente Ayudante y Teniente Médico.—(8) Para el ordenanza del Primer Jefe.

Madrid, 27 de octubre de 1931.—Azaña.

OBRAS DEL DEPOSITO DE LA GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien resolver que por la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra se proceda a la tirada del "Extracto de organización militar de España", con cargo a su dotación y en número de 2.500 ejemplares, de los cuales 1.900 serán repartidos por dichos Talleres a los organismos que señale el Estado Mayor Central y 600 quedarán en depósi-

to para necesidades del servicio, quedando autorizado el Jefe de los mencionados Talleres para ampliar la tirada en el número de ejemplares que estime precisos para poner a la venta, al precio de cincuenta céntimos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

ORGANIZACION

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del General de la sexta división, solicitando aclaraciones sobre lo dispuesto respecto a organización de las secciones de destinos en las divisiones y brigadas, en el sentido de si deben tenerse en cuenta en dicha organización las secciones de transmisiones de las brigadas; considerando que la gestión de las secciones de que se trata no está manifiestamente jus-

tificada en la práctica, ya que en el caso de utilizar sus servicios forma realmente una red intermedia entre la general de su gran unidad y las particulares de sus Cuerpos, estableciendo un escalón por lo menos superfluo sino es en muchos casos perjudicial, teniendo en cuenta que el reglamento para el enlace y el servicio de transmisiones aprobado por disposición de primero de agosto de 1925 (D. O. núm. 170), en su artículo 210, al prevenir el caso incidental de no poder acudir la brigada a los Cuerpos, exige de éstos el buscar contac-

to con aquélla, es decir, obliga a los Cuerpos a estar preparados para llenar tal servicio con lo que dobla el personal que ha de prestarlo o estar en condicionse de ello, y estimando que, en general, el puesto de mando de brigada coincide con un centro de transmisiones de la red general o más frecuentemente con un puesto de mando de regimiento, sobre todo en los momentos en que, por efectos de la lucha, las transmisiones son más difíciles, he dispuesto que se considere provisionalmente aplazada la organización de las secciones de trans-

misiones de brigada, a reserva de recoger, en su día, los informes que se deriven de ejercicios o maniobras, para hacerlas desaparecer definitivamente o modificar esta disposición en la forma que aquellas enseñanzas aconsejen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA.